

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 33-PLE-CNE-2023

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día sábado 3 de junio de 2023, a las 15H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 31-PLE-CNE-2023** de martes 30 de mayo de 2023; y, de la sesión ordinaria **No. 32-PLE-CNE-2023** de jueves 1 de junio de 2023;
- 2° **Conocimiento** del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por el señor Guido Chiriboga High, Representante Legal del Movimiento Creo, Creando Oportunidades, en contra de la Resolución **PLE-CNE-7-30-5-2023** de 30 de mayo de 2023;
- 3° **Conocimiento** del informe presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y el Director Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto del registro de la

Directiva Nacional del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia,
Lista 4;

- 4° **Conocimiento y Resolución** sobre la designación de las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior, para las Elecciones Presidenciales y Legislativas anticipadas 2023; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 5° **Conocimiento** de los informes presentados por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y la Directora Nacional de Estadística; **y, resoluciones** respecto de peticiones de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas para realizar Pronósticos Electorales para las Elecciones Presidenciales y Legislativas anticipadas 2023;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto de la reforma al Reglamento Específico para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; y,
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto de la reforma al Calendario para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL